

**I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS**

**APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS SRA. ISABEL CORNEJO SALOM.**

Huépil, 31 de Agosto del 2010.

DECRETO ALCALDICIO N° 1402 / 2010 /

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) Lo dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su modificación publicada en el Diario Oficial del 06.10.2009 y el Art. 41° del Reglamento.
- c) El contrato de fecha 02 de Agosto del 2010 entre la Municipalidad de Tucapel y la Sra. Isabel Lisette Cornejo Salom.-
- d) La necesidad de adquirir los servicios a honorarios dentro del Programa Social "Talleres de Información Comunitario"
- e) El Memo N°224, Depto. Social Comunal de fecha 23 de julio 2010.
- f) La omisión de no haber realizado el decreto en su oportunidad.

DECRETO

- 1.- Apruébese contrato de prestación de servicios a honorarios indicados en la letra c) de los vistos, por la suma de \$170.000.- (ciento setenta mil pesos), brutos mensuales, al proveedor ISABEL LISETTE CORNEJO SALOM, Cedula de Identidad N° [REDACTED], por ser el proveedor que se adecua a los requerimientos estipulados por el municipio.-
- 2.- El Gasto que represente la aplicación del presente decreto se financiará con fondos de la Municipalidad de Tucapel.
- 3.- Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo 215.211.04.004. "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios" del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



**FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL**



**LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)**

Distribución:
Secretaria Municipal
Depto Adm. Finanzas
Depto de partes
Ofc. Personal y Rem.
Archivo.
LHL/FMMB/MWC/rJs.